



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 202, que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.827, de fecha 31 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 044/2022, denominada "**Adquisición de Impresoras y Scanner para Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-82-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 944, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone **adjudicación múltiple y parcializada** a "**Grupo Goncol Spa.**" e "**Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.**", la Propuesta precedentemente individualizada, a los oferentes indicados en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las

DECRETO:

Adjudíquese a "**Grupo Goncol Spa.**" RUT 77.141.965-8, e "**Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.**" RUT 96.504.550-3, **adjudicación múltiple y parcializada** la Propuesta Pública N° 044/2022, denominada "**Adquisición de Impresoras y Scanner para Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-82-LE22.

2.- Apruébese la **adjudicación múltiple y parcializada** de la Propuesta Pública N° 044/2022, denominada "**Adquisición de Impresoras y Scanner para Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-82-LE22, por el plazo de **dos (02) años**, y en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por los ítems, valores brutos que se detallan a continuación:

Proveedor 1

Grupo Goncol Spa.
77.141.965-8

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	Impresora Multifunción Mega Tank	11 unidades	\$4.967.000	\$892.430	\$5.589.430	8 días corridos

Proveedor 2

Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.
96.504.550-3

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
2	Impresora Multifunción Ecotank	38 unidades	\$5.266.914	\$1.000.714	\$6.267.628	4 días corridos

3	Impresora Multifunción Ecotank	28 unidades	\$7.348.571	\$1.396.229	\$8.744.800	4 días corridos
4	Impresora Multifunción Workface	4 unidades	\$1.849.976	\$351.495	\$2.201.471	4 días corridos
					TOTAL	\$17.213.899

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área de Salud**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- De igual forma, se solicita declarar **desiertos** los ítems que se indican a continuación, puesto que las ofertas válidamente aceptadas fueron declaradas inadmisibles, por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos mínimos:

- **Ítem 5: Impresora Térmica**
- **Ítem 6: Impresora de Etiquetas**
- **Ítem 7: Impresora de Etiquetas (Códigos de Barra)**
- **Ítem 8: Scanner**

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio AGL Dr. Héctor Reyno G., a las cuentas que se indican a continuación, o en su defecto a alguna distinta, la cual será reflejada en la Orden de Compra Respectiva:

Ítem	Descripción Técnica	Cuenta de Imputación
1	Impresora Multifunción (Mega Tank)	215.29.06.001
2	Impresora Multifunción (Eco Tank)	
3	Impresora Multifunción (Eco Tank)	
4	Impresora Multifunción (WorkForce)	
5	Impresora Térmica	
6	Impresora de Etiquetas	
7	Impresora de Etiquetas (Códigos de Barras)	
8	Scanner	

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal

Secoplac

Servicios Traspasados

Encargado Portal